



# GUÍA DE INSCRIPCIÓN Y VOTACIÓN 2022

**Elección de representantes faltantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico; metalmecánica; y, cuero y calzado**

\*La información de la Guía de Inscripción y Votación 2022 contiene un resumen del Procedimiento para la Elección de los Representantes de los Gremios de las MYPE, aprobado por [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ](#)



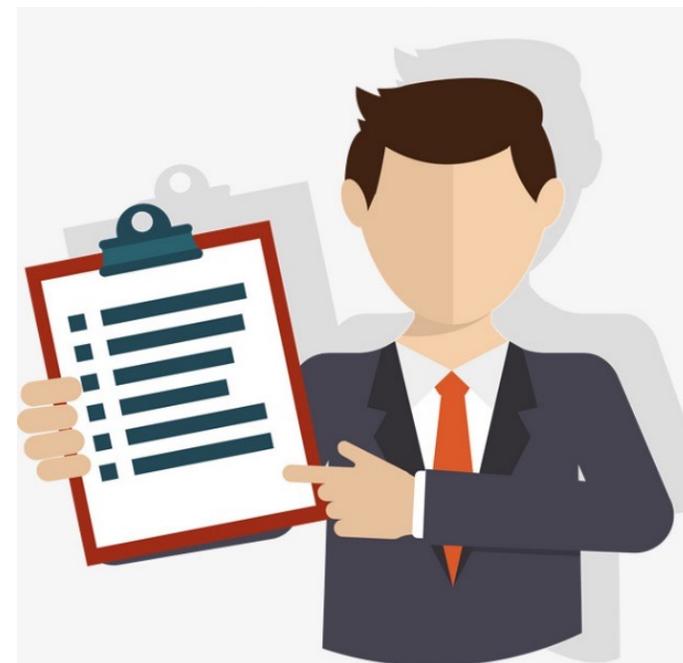
PERÚ

Ministerio  
de la Producción



# Contenido

1. Pasos para la presentación de solicitudes de elector o propuesta de candidato (Diapositiva 3)
2. ¿Cómo se realizará la votación? (Diapositiva 4)
3. ¿Qué es el valor cuota del voto? (Diapositiva 4)
4. Requisitos para participar como gremio elector (Diapositiva 5)
5. Requisitos para presentar candidato (Diapositiva 6)
6. Cronograma electoral (Diapositiva 7)
7. Recordatorio (Diapositiva 8)
8. Voto electrónico (Diapositiva 9)





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



## 1. Pasos para la presentación de solicitudes de elector o propuesta de candidato

**Primero: Verificar** si el gremio cumple los requisitos como gremio elector (Ver **4. Requisitos para participar como gremio elector**), solo si cumple con estos requisitos puede presentar adicionalmente su candidato (Ver **5. Requisitos para presentar candidatos**)

**Segundo: Verificar** si el gremio, cuenta con los documentos que acreditan que cumple con los requisitos de gremio elector y en caso desee presentar candidato, verificar también si su candidato cuenta con los documentos que acreditan que cumple con los requisitos. Estos documentos se encuentran detallados en el [Anexo 2](#) o [Anexo 3](#), para los gremios electores inscritos o no en el RENAMYPE y en la Ficha [Anexo 4](#), para el candidato propuesto.

(Los anexos se encuentran disponibles [aquí](#)).

**Tercero: Imprimir**, completar y firmar, la Solicitud Notificación y recepción ([Anexo 1](#)), escanear y enviar al correo electrónico [comprasamyperu@produce.gob.pe](mailto:comprasamyperu@produce.gob.pe)

**Cuarto: Imprimir**, completar y firmar la solicitud para participar como gremio elector (el [Anexo 2](#) o [Anexo 3](#), según corresponda), escanearla y guardar el archivo digital en su PC, de igual manera con la solicitud para presentar candidato ([Anexo 4](#)) de ser el caso.

**Quinto: Escanear** los documentos que acrediten que cumple con los requisitos como elector, guardar los archivos digitales en su PC, de la misma forma con los documentos del candidato, de ser el caso.

**Sexto: Enviar** las solicitudes y los documentos escaneados al correo [comprasamyperu@produce.gob.pe](mailto:comprasamyperu@produce.gob.pe).

**Importante: El plazo para presentar la solicitud como gremio elector y presentar candidato es del 28 de febrero al 28 de marzo de 2022**

**Horario: Lunes a viernes de 8:30 am- 4:30 pm**

**(Los documentos registrados fuera de este horario serán recibidos el día hábil siguiente)**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



## 2. ¿Cómo se realizará la votación?

La votación se realizará de manera virtual el **miércoles 13 de abril de 2022**. Los gremios de la MYPE vinculados a los sectores productivos: **Cuero y calzado, Metalmecánica y Muebles y bienes de madera, materias primas no maderables y/o plástico**, pueden participar en esta votación a nivel nacional sin trasladarse a Lima ni a ninguna dependencia de PRODUCE. Sin embargo, para votar es preciso inscribirse como gremio elector y cumplir con los requisitos que establece el Procedimiento.

El "**Sistema de Votación Electrónica**" permite que puedan participar como electores y emitir su voto desde cualquier computadora con acceso a internet.

## 3. ¿Qué es el valor cuota del voto?

Es el valor que tiene el voto de cada gremio de la MYPE, equivalente a la cantidad de las MYPE asociadas a su gremio que están vinculadas al sector manufacturero por el cuál está votando y que luego de la evaluación del Comité Electoral, figura en el "Padrón Electoral".

***Ejemplo:*** Si el gremio MYPE "A" cuenta con 15 MYPE asociadas vinculadas al sector "Cuero y calzado" y dicho gremio vota a favor del candidato "X" su voto tendrá un "valor cuota" de 15 votos.

## 4. Requisitos para participar como gremio elector

Si el gremio de la MYPE está inscrito en el RENAMYPE, para ser elector, debe:

1. Contar con registro vigente en el RENAMYPE. Su registro y/o inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa.
2. Tener un mínimo de 10 MYPE asociadas cuya actividad económica esté vinculada al sector productivo objeto de la convocatoria
3. Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido a la fecha de presentación de la Ficha de Inscripción.
4. El/La Presidente/a de la Asociación debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP, con una antigüedad máxima de dos (02) meses. En el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial, debe estar acreditado como tal.

En el [Anexo 2](#) se encuentra la [“Ficha de Inscripción de gremio MYPE con RENAMYPE”](#), en la que se indican los documentos a adjuntar para acreditar el cumplimiento de los requisitos como “gremio elector”

Si el gremio de la MYPE NO está inscrito en el RENAMYPE, para ser elector, debe:

1. Estar legalmente constituido e inscrito en la SUNARP con una antigüedad mínima dos (02) años. Su inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa.
2. Tener un mínimo de 10 MYPE asociadas cuya actividad económica esté vinculada al sector
3. Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido, a la fecha de presentación de la “Ficha de Inscripción como Elector”.
4. El Presidente de la Asociación de MYPE debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP, con una antigüedad máxima de dos (02) meses; en el caso de Comité de MYPE, adicionalmente el representante legal de su organización debe estar acreditado como tal.

En el [Anexo 3](#) se encuentra la [“Ficha de Inscripción de Gremio MYPE sin RENAMYPE”](#), en la que se indican los documentos a adjuntar para acreditar el cumplimiento de los requisitos como “gremio elector”

\* Revisar los documentos de presentación obligatoria en el procedimiento aprobado con [RDE 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU](#)



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



## 5. Requisitos para presentar candidatos

Los candidatos “titular” y “suplente” deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada al sector manufacturero en el que participa, asociada del gremio de la MYPE que presenta la solicitud de candidatura.
- b) Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su “gerente general”, quien debe presentar su “Vigencia de Poder” con una antigüedad no menor de dos (2) meses.
- c) RUC en condición de contribuyente activo y habido, y con “actividad económica” vinculada al sector manufacturero en el que participa.

Solo los gremios que solicitan su inscripción como electores, pueden presentar a sus candidatos. En el caso que, no cumplan los requisitos como gremio elector, su solicitud para presentar candidato quedará automáticamente desestimada.

En el [Anexo 4](#) se encuentra la ficha que deberán completar. En ella se indican los documentos que deberán adjuntar para acreditar el cumplimiento de los requisitos del candidato propuesto (titular y suplente).

\* Revisar los documentos de presentación obligatoria en el procedimiento aprobado con [RDE 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU](#)



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



## 6. Cronograma electoral (Aprobado mediante [Anexo N° 01 del Comité Electoral Actualizado](#))

ITEM	ETAPAS	FECHAS
1.	Instalación del Comité Electoral	18 de febrero de 2022
2.	Inscripción de las Asociaciones y Comités de las MYPE como electoras, e inscripción de sus candidatos	Del 28 de febrero al 28 de marzo de 2022
3.	Evaluación de las solicitudes de inscripción de las Asociaciones y Comités de las MYPE. Evaluación de candidatos propuestos	Del 29 al 31 de marzo de 2022
4.	Publicación del “Padrón Electoral” con valor cuota de voto. Envío de usuarios y contraseñas. Publicación de la Lista Provisional de Candidatos	01 de abril de 2022
5.	Presentación y traslado de tachas	04 y 05 de abril de 2022
6.	Absolución de tachas	06 y 07 de abril de 2022
7.	Resolución de tachas	08 y 11 de abril de 2022
8.	Publicación de la lista definitiva de candidatos	12 de abril de 2022
9.	Elecciones	13 de abril de 2022
10.	Publicación de resultados	13 de abril de 2022



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



## 8. Recordatorio

Recuerda que desde el **28 de febrero hasta el 28 de marzo** podrás enviar la “Solicitud de Notificación y recepción vía correo electrónico”, la “Ficha de Inscripción como Elector” y la “Ficha de Inscripción del Candidato”, adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.



Desde el **01 de abril** se publicará el “Padrón Electoral” con los gremios que cumplieron los requisitos para votar, los candidatos elegibles y el valor cuota de voto.

A los gremios que conforman el Padrón Electoral, se les enviará un usuario y contraseña para que realicen su voto electrónico el **13 de abril**.

## 9. Voto electrónico

Día de Elecciones: **13 de abril de 2022, de 9:00 a 13:00 horas.**

### Pasos:

1

Ingresa al [portal web del Ministerio de la Producción](https://www.gob.pe/produce) (<https://www.gob.pe/produce>)

2

En la parte superior identifica la pestaña "Campana y eventos".

3

Ingresa al evento que tiene por título "[Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE 2022](#)".

4

Dirígete a la parte inferior y ubica el enlace **votar**.

*Si tienes dudas puedes ir a la [Guía de Voto Electrónico](#) y/o [Guía de Cambio de Clave](#)*



Informes:

[comprasamyperu@produce.gob.pe](mailto:comprasamyperu@produce.gob.pe)